

José Ramón Colastra, director técnico del área de seguridad laboral de Burotec

“Aseguramos el cumplimiento de las obligaciones legales”

La maraña de normas, requisitos y obligaciones que debe ser atendida por las estaciones de servicio desde el punto de vista de la salud y la seguridad hace necesaria recurrir a especialistas que conozcan tanto las obligaciones legales como los procedimientos operativos. Burotec ha desarrollado una plataforma, denominada “i-burotec”, que facilita, controla y coordina las tareas ligadas a multitud de actividades que se desarrollan en una estación de servicio.



La tecnología lleva siglos demostrando sus posibilidades y las ventajas competitivas que aporta a cualquier ámbito de nuestras vidas. En los últimos años estamos asistiendo a una aceleración y aumento del uso de herramientas que ven multiplicada sus posibilidades gracias a los smartphones. En esta entrevista José Ramón Colastra, director técnico del área de seguridad laboral de Burotec, nos explica las utilidades de la plataforma "i-burotec", que permite verificar el cumplimiento de las obligaciones de empresas, autónomos, empleados propios y máquinas en relación con la seguridad laboral.

Estaciones de Servicio: Burotec presta servicios de ingeniería y consultoría, pero además, ¿qué otras actividades desarrolla para el sector de las estaciones de servicio?

José Ramón Colastra: Burotec como ingeniería lleva más de un cuarto de siglo realizando proyectos y gestionando licencias para el sector en relación a consultoría en inspección y certificación de productos, sistemas de gestión, mejora de procesos, seguridad laboral e industrial. En cuanto a los servicios asociados a la seguridad y salud y prevención de riesgos laborales e inspección de equipos e instalaciones, son desarrollados desde el año 2000 por una de las empresas del grupo, Burotec Servicio de Prevención.

Esta empresa ha prestado servicios para el sector de estaciones de servicio desde la coordinación de seguridad y salud y coordinación de actividades empresariales, como recurso preventivo para terceras empresas, como servicio ajeno de prevención en riesgos laborales para el cual está acreditado por la autoridad laboral, evaluación de la seguridad de máquinas y equipos de trabajo conforme al RD 1215/97, con el respaldo de la acreditación conforme a la norma UNE-EN-ISO 17020 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

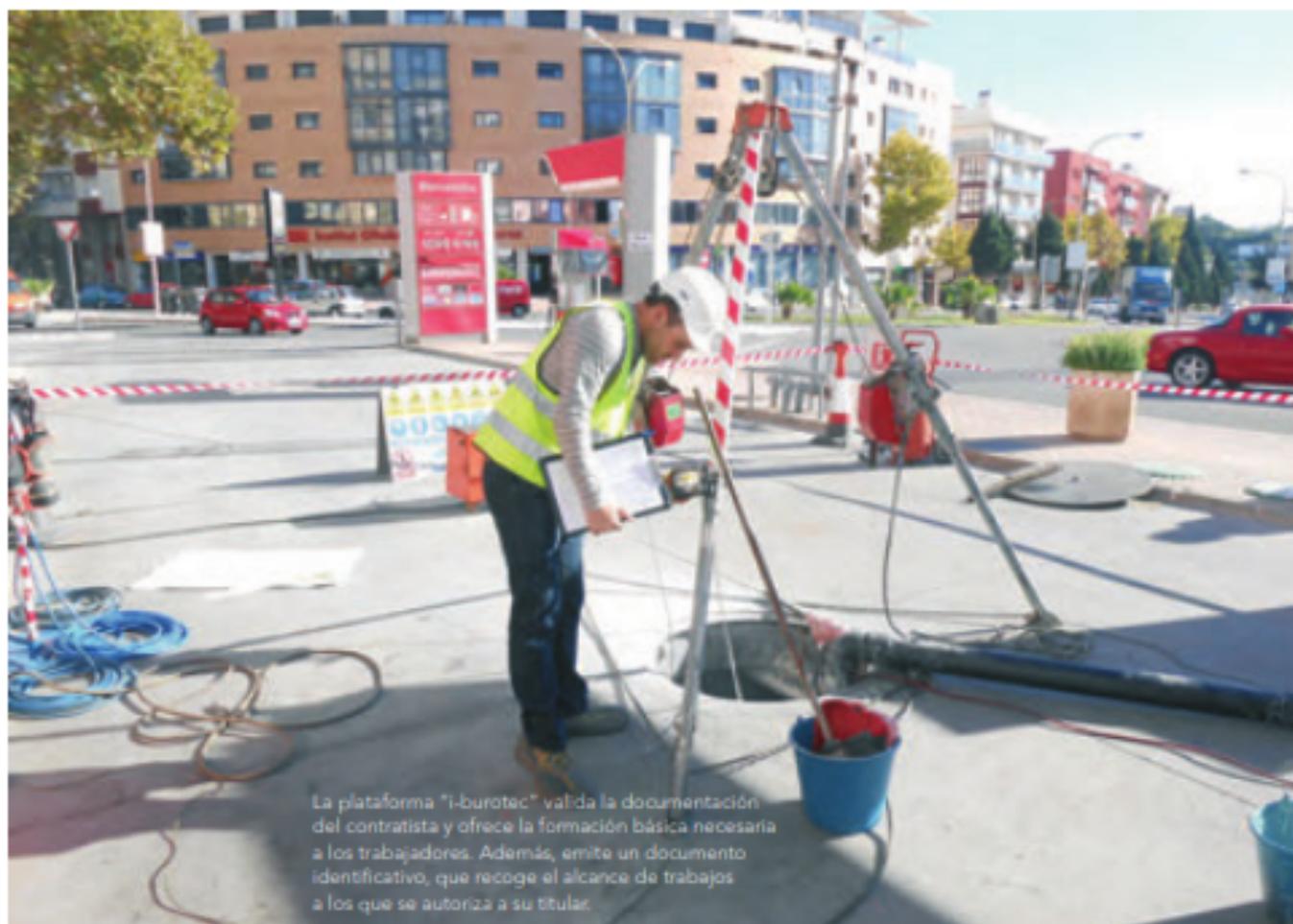


El director técnico del área de seguridad laboral de Burotec subraya que "es obligatorio el nombramiento de un coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución en cualquier tipo de obra en la que intervenga más de una empresa, una empresa y trabajadores autónomos o varios trabajadores autónomos, independientemente de la existencia o no de proyecto".

EE.SS: ¿Es obligatoria una acreditación para poder prestar estos servicios?

J.R.C: Burotec Servicio de Prevención está acreditado por la autoridad laboral como servicio ajeno de prevención en riesgos laborales CM34/2000. Nuestra acreditación tiene un alcance nacional y cubre las cuatro especialidades

técnicas y sanitarias: seguridad en el trabajo; higiene industrial; ergonomía y psicología aplicada; y vigilancia de la salud, por lo que podemos prestar el servicio en todo el territorio nacional, tanto conciertos con coberturas totales o parciales, como reconocimientos médicos de carácter laboral en clínicas locales con las



La plataforma "i-burotec" valida la documentación del contratista y ofrece la formación básica necesaria a los trabajadores. Además, emite un documento identificativo, que recoge el alcance de trabajos a los que se autoriza a su titular.

cuales mantenemos acuerdos de colaboración.

La legislación española, a través del Reglamento de los Servicios de Prevención, publicado en el Real Decreto 39/1997, establece que las entidades especializadas que presten el servicio ajeno de prevención en riesgos laborales estén acreditadas por la autoridad laboral.

Por otro lado, el RD 604/2006, que modifica el Reglamento de los Servicios de Prevención, establece la obligatoriedad de presencia de recursos preventivos durante trabajos de riesgo que toda empresa debe llevar a cabo, para lo cual puede utilizar o bien personal en plantilla o de su servicio de prevención adecuadamente cualificado y formado, o bien contratar esta tarea a un servicio ajeno de prevención de riesgos laborales acreditado por la autoridad laboral.

EE.SS: ¿Cuándo se requiere la presencia de recursos preventivos?

J.R.C: La legislación define claramente las situaciones en las que se requiere dicha presencia:

a) Cuando los riesgos puedan verse agravados por la concurrencia de operaciones diversas. Un ejemplo que vemos a diario son las operaciones de descarga de combustible.

b) Cuando se realicen tareas consideradas como de riesgo, entre ellas trabajos que se llevan a cabo con mucha frecuencia en las estaciones de servicio como intervenciones con riesgo de caída en altura, en espacios confinados, con riesgos eléctricos, en zonas con riesgos de explosión por presencia de atmósferas explosivas, con riesgos de sepultamiento o hundimiento, incluso actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración

CE. Las obras de construcción requieren presencia de recursos preventivos.

c) Y también cuando lo requiera la inspección de trabajo

Burotec cuenta con personal especializado para atender la demanda de sus clientes en recurso preventivo en cualquier lugar del país, en 48 horas.

EE.SS: ¿Debe cumplir una empresa con la coordinación de seguridad y salud, o con la coordinación de actividades empresariales?

J.R.C: Es obligatorio el nombramiento de un coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución en cualquier tipo de obra en la que intervenga más de una empresa, una empresa y trabajadores autónomos o varios trabajadores autónomos, independientemente de la existencia o no de proyecto.

Servicio integral al sector Oil & Gas **Burotec.**

INGENIERÍA, SEGURIDAD, CONSULTORÍA, LICENCIA Y AUTORIZACIONES,
MEDIO AMBIENTE E INSPECCIÓN TÉCNICA.



- ☑ Servicios integrales desde el diseño hasta la puesta en marcha
- ☑ Más de 25 años dando servicio a las principales empresas del sector
- ☑ Representación en toda España

Más información en www.burotec.es

Az. cliente: 902 105 191 Tlfno. centralita: 913 768 950 eMail: info@burotec.es
Oficinas: Bogotá, Houston, Shanghái, La Haya, Lisboa, Kuwait y Luanda.



BUROTEC

En estos casos, es el coordinador de seguridad y salud nombrado por el promotor quien habilita y aplica los procedimientos documentales precisos para una adecuada gestión de la prevención adaptada a las características de la obra, incluyendo todos los cumplimientos legales, como informar por escrito a las empresas concurrentes antes del inicio de las actividades sobre los riesgos propios de nuestro centro de trabajo

que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar.

Pero para aquellas actividades que no son obras (o bien siendo obras sin proyecto sólo intervenga una empresa o autónomo) es necesaria la denominada coordinación de actividades empresariales y su cumplimiento es obligación directa del empresario.

EE.SS: ¿En qué consiste la coordinación de actividades empresariales?

J.R.C: En primer lugar, hay que destacar que es aplicable a las empresas que desarrollen actividades laborales en el centro de trabajo de otras empresas, como por ejemplo, una empresa que realiza una reparación o remodelación en un centro de trabajo de un cliente.

Se basa en la obligatoriedad de intercambiar información sobre los riesgos de las instalaciones y de las actividades que se van a desarrollar, las medidas de prevención de dichos riesgos, y las medidas de emergencia. El intercambio de dicha información debe hacerse por escrito y conservar evidencia de la misma, al menos cuando las instalaciones o las actividades son de riesgo.

Además, debe acreditarse por escrito al empresario responsable de la gestión del centro de trabajo que los proveedores y subcontratistas han cumplido sus obligaciones en materia de formación e información, incluyendo información relativa a la seguridad del centro de trabajo.

Y debe establecer los medios de coordinación de actividades necesarios, pudiendo exigir a los proveedores que acrediten por escrito que se han cumplido todos estos requisitos en materia de coordinación de actividades empresariales y prevención de riesgos laborales.

EE.SS: ¿Cuáles son los problemas más habituales en la gestión de la coordinación de actividades empresariales?

J.R.C: Por un lado, las empresas no tienen conocimientos ni formación que les garanticen el cumplimiento de los requisitos de la coordinación de actividades empresariales. Por otro lado, las organizaciones actuales cada vez exigen una máxima eficiencia en la gestión para optimización de sus recursos, y admiten una menor tolerancia al riesgo por parte de sus accionistas y de la misma socie-

José Ramón Colastra apunta que las empresas "cada vez exigen una máxima eficiencia en la gestión para optimización de sus recursos, y admiten una menor tolerancia al riesgo por parte de sus accionistas y de la misma sociedad".



Burotec dispone del personal cualificado y amplia experiencia en la gestión de la seguridad y salud, además de en el suministro de servicios de ingeniería para el sector petroquímico y estaciones de servicio.

UNA PLATAFORMA QUE "SILUETEA" LAS NECESIDADES DE CADA CLIENTE

Antes de su primera utilización, la plataforma "i-burotec" debe ser configurada, para lo cual es necesario que el personal de Burotec ajuste la aplicación a la estructura organizativa de cada empresa y defina los requisitos legales en materia de CAE y aquella documentación adicional requerida por la empresa a sus proveedores. A continuación, se crean los sistemas de agrupaciones para poder determinar las funciones de cada elemento. Es posible crear grupos personalizados para implementar la estructura de gestión del cliente, correspondientes a proveedores, subcontratistas y el propio cliente. Asimismo, se pueden configurar usuarios (con distintos perfiles según la necesidad de acceso a la información); empleados, propios o de las empresas externas; máquinas/equipos, propias o de las empresas externas, entre otras posibilidades.

Acreditación de empresas y trabajadores

"Con autorización previa del cliente, nos ponemos en contacto con los proveedores dándoles las indicaciones de cómo proceder", explica Colastra, quien añade que "mediante la introducción de la documentación por parte del contratista, la plataforma le indica la documentación requerida y le hace entrega de la información sobre actividades e instalaciones a las que va a acceder, manteniendo registro legal de dicha entrega".

"Nuestro personal técnico especializado verifica y valida la documentación aportada, con el fin último de que se garantice que todo el proceso es correcto. El resultado es que la empresa contratista, subcontratista o autónomo es habilitada para desarrollar su actividad en uno o varios centros de trabajo, siendo autorizados determinados operarios y maquinaria para llevar a cabo trabajos en función del riesgo".

De forma automática, la plataforma lleva a cabo la gestión "de caducidades, vigencia y cambios de documentos, y ofrece una gestión gráfica e intuitiva de la información, permitiendo representar a través de diagramas de colores mediante semáforos de la situación de cada contratista y sus trabajadores, a través de cuatro niveles: rojo como documentación caducada, ámbar como documentación próxima a su vencimiento, verde como documentación vigente y correcta, y gris como documentación pendiente de subir a la plataforma".

Entendemos como riesgos el incumplimiento de la legislación, incidentes o accidentes industriales o ambientales, incumplimientos de contratos y servicios, accidentes laborales..., y saber gestionar dichos riesgos correctamente es un hecho diferenciador entre las organizaciones.

Estos son los motivos por los que las empresas españolas contratan estos servicios a entidades especializadas como los servicios ajenos de prevención, que acreditan ante la administración su cualificación técnica.

El objetivo de Burotec es asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de coordinación de actividades empresariales con proveedores, subcontratistas, autónomos y los mismos clientes.

EE.SS: ¿Dispone Burotec de alguna herramienta de gestión de la coordinación de actividades empresariales?



Los profesionales de Burotec Servicio de Prevención se aseguran de que sus clientes cumplan las obligaciones legales en materia de coordinación de actividades empresariales con proveedores, subcontratistas, autónomos y con los empleados de las empresas que recurren a sus servicios.

J.R.C: La utilización de las nuevas tecnologías para la gestión eficiente del riesgo se ha convertido en una necesidad y Burotec lo ha detectado, de forma que hemos desarrollado una herramienta informática "i-burotec" que permite asegurar:

a) El cumplimiento legal en materia de prevención de riesgos laborales con proveedores, subcontratistas y autónomos.

b) Gestión de acceso a las instalaciones por trabajadores de proveedores, subcontratistas y autónomos.

c) Conformidad con la documentación reglamentaria inicial y periódica de las instalaciones, tanto medioambiental como sobre seguridad industrial.

d) Satisfacer los requisitos legales y de inspección de trabajo.

La cuestión es asegurar el cumplimiento, acceso y actualización de todos los requisitos legales aplicables al contratista y a nuestras instalaciones, y a su vez que no nos genere ni coste ni la necesidad de destinar recursos por nuestra parte.

CONTROL DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES

La plataforma "i-burotec" valida la documentación del contratista, ofrece la formación básica necesaria a los trabajadores y emite un documento identificativo, que recoge el alcance de trabajos a los que se autoriza a su titular.

En base a la gestión de la CAE, sólo deben acceder a las instalaciones aquellos profesionales que cumplen con las exigencias legales aplicables para los propios trabajadores y para sus empresas. Para ello, la plataforma dispone de una herramienta de autocontrol de accesos basado en los siguientes conceptos:

- El trabajador que acceda a las instalaciones debe disponer previamente de una autorización en base a los requisitos de gestión del CAE.
- Dicha autorización le permite un autochequeo a la llegada y salida de la instalación.
- Sin dicho autochequeo no es posible actuar sobre las instalaciones de la estación de servicio o emplazamiento.
- El servicio con autochequeo es introducido como requisito contractual con el contratista, necesario para la aceptación del proceso de facturación.
- Para poder llevar a cabo todas estas tareas, Burotec configura la estructura necesaria así como los emplazamientos, pudiendo dar de alta un número casi limitado de los mismos, permitiendo que los proveedores asocien a sus trabajadores y a ellos mismos a los emplazamientos sobre los que van a desarrollar su actividad, todo ello bajo supervisión continua de nuestro personal técnico.
- No es necesario herramientas adicionales de control de acceso, sólo disponer de un smartphone y haberse descargado en el mismo la aplicación para autochequeo y acceso, que permite la lectura del código BQ asignado a cada instalación y, mediante verificación instantánea, el trabajador es autorizado a realizar el trabajo asignado en dicha instalación. Todo ello operativo incluso si no se dispone de conexión a internet desde el emplazamiento.

El control de accesos permite mejorar la gestión del mantenimiento e instalaciones, por un lado, al disponer de información de si un trabajador está capacitado para realizar ciertas funciones de su puesto; al optimizar la gestión del mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo y mantenimiento en garantía, y al disponer de informes detallados de los accesos a las instalaciones que permiten que sean contrastados con las facturas recibidas.

EE.SS: ¿En qué consiste "i-burotec"?

J.R.C: Nuestra herramienta de gestión "i-burotec" es una plataforma que opera desde internet y permite garantizar, sin coste económico y sin necesidad de recursos, el cumplimiento legal en prevención de riesgos laborales relacionado con la coordinación de actividades empresariales con los proveedores que accedan a las instalaciones, o bien con personal propio que acceda a instalaciones de clientes.

En ella nuestros técnicos especializados revisan y validan los documentos, estableciendo una comunicación directa con los proveedores y autorizando el acceso a las instalaciones una vez han superado todos los requisitos.

Se trata de una plataforma que permite disponer de un control de accesos a múltiples instalaciones sin necesidad de utilizar medios humanos y técnicos adicionales, que registra y visualiza la hora de llegada y salida de la instalación para gestión del CAE y control de la facturación de servicios.

También registra y custodia la documentación proporcionada, registra información suministrada a las empresas, manteniendo un sistema de registro aceptado por la inspección de trabajo. Además, permite visualizar un control gráfico e intuitivo del estado de validez de la documentación proporcionada.

EE.SS: ¿Qué ventajas ofrece esta plataforma de gestión de la coordinación de actividades empresariales?

J.R.C: No tiene limitaciones de accesibilidad ni de idioma, ya que cuenta con un portal web en español, inglés, alemán, francés, portugués, italiano...

Los datos y documentos son introducidos por los proveedores y sus subcontratas, mientras que el personal especializado de Burotec revisa y valida la información. Además, permite una visualización gráfica y fácil del estado de conformidad.

Por lo que respecta al coste de mantenimiento y validación de las empresas, trabajadores y maquinaria, es cubierto por los proveedores, por lo que su mantenimiento no requiere de recursos por parte del cliente.

EE.SS: ¿Cómo surgió este proyecto?

J.R.C: Burotec dispone de personal cualificado y amplia experiencia en la gestión de la seguridad y salud, así como en el suministro de servicios de ingeniería para el sector petroquímico y estaciones de servicio. En base a nuestra actividad, identificamos necesidades del sector orientadas a aspectos de cumplimiento con la coordinación de actividades empresariales, control de documentos legales de instalaciones, y control de accesos a las instalaciones por trabajadores ajenos a las mismas.

Por otro lado, la evolución actual de las tecnologías permite disponer de las ventajas de utilizar y gestionar en entorno web y uso de smartphones de forma integrada en la gestión documental y del acceso del personal ajeno.

**SER LIBRE
NUNCA
HABÍA
TENIDO
TANTAS
VENTAJAS**



libres

INFÓRMATE EN
NUESTRA PAGINA
WEB

libresOil.com





La plataforma "i-burotec" puede controlar de forma coordinada las tareas que se llevan a cabo en diferentes ubicaciones.

Para nosotros era fundamental que la plataforma dispusiese de facilidad de uso, sistemas de notificación por e-mail y avisos en la aplicación, rapidez en carga y descarga, seguridad y garantía de acceso a la plataforma en internet mediante conexión cifrada, cumplimiento con la Ley de Protección de Datos (LOPD), seguridad y conservación de la información ubicada en servidores fiables y duplicada en varios servidores que garanticen una rápida restauración, capacidad de exportar información, y personalización a las necesidades de cada cliente, todo ello con nuestro respaldo técnico.

Además, era importante que la plataforma estuviera optimizada para la gestión de múltiples emplazamientos, como por ejemplo redes de estaciones de servicio, y sea configurada hacia la documentación que necesita una estación de servicio.

EE.SS: ¿Qué otras ventajas proporciona la herramienta de gestión "i-burotec"?

J.R.C: La Ley 5/2001 establece

GARANTÍAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD

- Este servicio ofrecido por Burotec está cubierto por las certificaciones de la compañía: sistema de gestión ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, certificados por AENOR.
- Sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001, certificado por AENOR.
- Certificado cumplimiento LOPD.
- Certificado de Servidor Seguro, utilizando centros de proceso de datos europeos de Amazon AWS.
- Seguro de responsabilidad civil de 1.000.000 de euros específico para la actividad de la plataforma.
- Garantía de disponibilidad de la aplicación superior al 98%.
- Garantía de atención telefónica de soporte a usuarios en primera llamada superior al 93%.
- Garantía de menos de 48 horas para acreditación de trabajadores/empresas con validación normal, y menos de 24 horas para acreditaciones de trabajadores/empresas con validación urgente.
- Reconocimiento por la autoridad laboral y la inspección de trabajo.
- Los centros de proceso de datos de Amazon AWS donde se alojan los documentos y datos permiten asegurar una alta disponibilidad, independientemente de cual sea la demanda. Todos los datos almacenados se respaldan diariamente en diferentes localizaciones, asegurando así una rápida restauración de los mismos ante cualquier posible pérdida o corrupción de la información.

que es obligación del empresario que realiza la contratación o subcontratación de obras o servicios comprobar la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a ocuparse de dicho trabajo, y el Artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores obliga a la empresa contratante a solicitar un certificado a la empresa contrata-

da de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

Por otro lado, es práctica común de grandes y medianas empresas solicitar pólizas de responsabilidad civil, certificados que verifiquen estar al corriente con la AEAT, etcétera, para protegerse ante posibles responsabilidades subsidiarias.